

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

MIÉRCOLES 20 de FEBRERO de 2019 No. 61 Tomo CCCXI

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 248.70 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, bajo el número 10750, folio 158 del libro 35 de Bienes de la Nación, propiedad de la Nación, ubicada en Playa Grande Ixcán zona 1, Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché.

Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la iglesia evangélica denominada MINISTERIOS RÍOS DE SILOE.

Página 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuérdase crear el perfil de un Centro Educativo Bilingüe, el Sistema de Indicadores técnico-pedagógicos de pertinencia cultural y lingüística (EBI) para el Sistema Educativo Nacional y el Objetivo de los indicadores.

Página 2

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

Acuérdase aprobar el siguiente: "REGLAMENTO DE HORARIOS DE TRANSITO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL TRAFICO INTERNO DEL MUNICIPIO".

Página 4

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 5
- Nacionalidades	Página 5
- Títulos Supletorios	Página 5
- Edictos	Página 6
- Remates	Página 9
- Convocatorias	Página 14

ATENCIÓN ANUNCIANTES:

IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 248.70 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, bajo el número 10750, folio 158 del libro 35 de Bienes de la Nación, propiedad de la Nación, ubicada en Playa Grande Ixcán zona 1, Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 22-2019

Guatemala, 31 de enero de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, la Ley del Organismo Ejecutivo indica que al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Expediente Número 2017-66983, opinó que es procedente desmembrar a favor del Estado y adscribir al Ministerio de Educación, una fracción de terreno de 248.70 metros cuadrados que forma parte de la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, bajo el número 10750, folio 158 del libro 35 de Bienes de la Nación, propiedad de la Nación, para el funcionamiento de la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte, sede Ixcán, Quiché, ubicada en Playa Grande Ixcán zona 1, Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché; por lo que es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia, la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j); y 35 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Desmembrar a favor del Estado una fracción de terreno de 248.70 metros cuadrados de la finca rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, bajo el número 10750, folio 158 del libro 35 de Bienes de la Nación, propiedad de la Nación, ubicada en Playa Grande Ixcán zona 1, Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché, que formará finca nueva con las medidas y colindancias siguientes: Partiendo de la estación 0 al punto observado 1 con azimut 184°29'29.98" y distancia 25.68 metros, colinda con Área Verde Finca Matriz; de la estación 1 al punto observado 2 con azimut 274°00'44.24" y distancia 9.77 metros, colinda con Finca Matriz callejón de por medio; de la estación 2 al punto observado 3 con azimut 04°52'15.54" y distancia 25.68 metros, colinda con Procuraduría de los Derechos Humanos; y para cerrar el polígono, de la estación 3 al punto observado 0 con azimut 94°00'01.58" y distancia 9.60 metros, colinda con Calzada Álvaro Colom; de conformidad con el plano autorizado por la Ingeniera Agrónoma Nidia E. Barrios Arreaga de Arzú, colegiada número 3,182, Licencia Catastral 319-PA.